Enero de 2005



منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة



Food and Agriculture Organization of the United Nations

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Séptima reunión

Roma, 4 – 8 de abril de 2005

Colaboración entre la OIE, la Comisión del Codex Alimentarius y la CIPF

Tema 12.2 del programa provisional

- 1. En la sexta reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF), celebrada en abril de 2004, el Presidente de dicha Comisión propuso que se reforzara la colaboración entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Comisión del Codex Alimentarius y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), a fin de evitar superposiciones de actividades o enfoques contradictorios con respecto a los principios comunes establecidos en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF). Posteriormente, el Presidente de la CIMF presentó un documento de debate en la sexta reunión del Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (SPTA).
- 2. El SPTA tomó nota del documento y examinó su contenido. Las tres organizaciones encargadas del establecimiento de normas en virtud del Acuerdo MSF, es decir la Comisión del Codex Alimentarius, la OIE y la CIPF, tienen una postura similar en relación con dicho Acuerdo. Las decisiones del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias afecta a las tres organizaciones hermanas por igual. Por ello, toda novedad en el ámbito del Comité en cuanto a, por ejemplo, coherencia, equivalencia o regionalización, tiene o tendrá repercusiones en el proceso de establecimiento de normas y en las actividades de las tres organizaciones.
- 3. Sobre la base de la iniciativa y el documento del Presidente de la CIMF, el SPTA debatió acerca del fortalecimiento de la colaboración entre la OIE, la Comisión del Codex Alimentarius y la CIPF, y consideró que podría contribuir a lograr una mayor armonización con respecto a los principios en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias. Asimismo, una cooperación más estrecha permitiría promover sinergias y evitar solapamientos entre las actividades de tres organizaciones hermanas, lo que se traduciría en un ahorro de recursos para las mismas. El SPTA observó que entre las actividades de colaboración que podrían ser de interés para las tres organizaciones figuran, entre otras, la vinculación con organizaciones de investigación y enseñanza y la certificación electrónica.
- 4. El SPTA convino en que el fortalecimiento de la cooperación entre la CIPF, la Comisión del Codex Alimentarius y la OIE revestía una importancia estratégica para la CIPF. En este sentido, recomendó un programa para entablar contactos con la OIE y la Comisión del Codex

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

2 ICPM 2005/17

Alimentarius a fin de averiguar si estas organizaciones estarían dispuestas a estrechar sus lazos de colaboración con la CIPF, y cuáles serían los posibles ámbitos y cauces de las actividades de colaboración:

- a) establecimiento por la Mesa de la CIMF de contactos con la OIE y el Codex Alimentarius;
- b) celebración de las reuniones que sean necesarias entre la CIPF, el Codex Alimentarius y la OIE para definir los posibles temas y prioridades y elaborar proyectos de procedimientos para la cooperación;
- c) aprobación por la CIMF y los órganos rectores del Codex y la OIE de los posibles temas, prioridades y proyectos de procedimientos.

5. Se invita a la CIMF a:

- 1. *Examinar* las recomendaciones del SPTA relativas al fortalecimiento de la colaboración con la OIE y el Codex Alimentarius;
- 2. *Aprobar* las tres fases mencionadas en las letras a), b) y c) del párrafo 4 para el establecimiento de contactos con la OIE y el Codex Alimentarius;
- 3. Pedir que se presente un informe en la CIMF-8 sobre los progresos realizados en esta materia.